

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7472	MARTES, NOVIEMBRE 30 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND

Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Dr. DANTON CERMESONI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos. el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	10.—
„	atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	15.—
„	atrasado de más de 1 año hasta 3	„	25.—
„	atrasado de más de 3 años hasta 5	„	50.—
„	atrasado de más de 5 años hasta 10	„	80.—
„	atrasado de más de 10 años	„	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	11138 del 16/11/65.—	Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Dirección de Archivo de la Provincia, la suma de \$ 303.500.—	3563
" " " "	11139 " "	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor del Archivo y Biblioteca Histórico, la suma de \$ 143.500.—	3563
" " " "	11140 " "	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor del Museo Colonial Histórico la suma de \$ 312.500.—	3536 al 3537
" " " "	11141 " "	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor del Departamento de Ciencias Económicas la suma de \$ 1.047.000.—	3537
" " " "	11142 " "	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de la Escuela de Manualidades de Salta la suma de \$ 3.375.000.—	3537
" " " "	11143 " "	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Escuela Noct. "Hipólito Irigoyen" la suma de \$ 146.000.—	3537
" " " "	11144 " "	— Por Contaduría de la Provincia págase a favor de Escuela Noct. "Alejandro Aguado" — Tartagal la suma de \$ 136.000.—	3537
" " " "	11145 " "	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Escuela Diurna Filial "Alejandro Aguado" — S. Mazza — S. Martín \$ 62.000.—	3537
" " " "	11146 " "	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Escuela "José M. Estrada" — Merlán la suma de \$ 41.500.—	3537 al 3538
" " " "	11147 " "	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Escuela de Belas Artes "Tomás Cabrera" la suma de \$ 405.000.—	3538
" " " "	11148 " "	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil la suma de \$ 422.000.—	3538
" " " "	11149 " "	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de la Escuela Noct. "República de la India", la suma de \$ 316.000.—	3538
M. de Gob. N°	11150 " "	— Adscribese al Registro Notarial N° 11 al Sr. Escribano Públ. Nac. Roque R. Zambrano.	3538
M. de A. S. N°	11151 " "	— Acéptase renuncia del Sr. Celestino Soriano del Dpto. de Lucha Antituberculosa	3538

			PAGINAS
" " " "	11152	" — Déjase sin efecto designación de la Srta. Celestina A. Balderrama en Estación Sanitaria de Guachipas	3538
" " " "	11153	" — Designase con carácter a—honorem al Dr. Carlos Villada en Dpto. de Maternidad e Infancia	3538 al 3539
" " " "	11154	" — Acéptase renuncia del Sr. Ciriaco Francia del Puesto Sanitario de Amblayo	3539
" " " "	11155	" — Designase provisoriamente a la Sra. Marcelina Flores de Aguirre en Puesto Sanitario de Amblayo	3539
" " " "	11156	" — Apruébase Resolución N° 1142—J. de Caja de Jubilaciones, que reconoce servicios prestados por la Sra. María F. Zúñiga de Gómez	3539
" " " "	11157	" — Apruébase Resolución N° 1132—J. de Caja de Jubilaciones de la Pcia., por jubilación al Sr. Andrés Mamani	3539
" " " "	11158	" — Apruébase Resolución N° 1160—J. de Caja de Jubilaciones, que convierte en ordinaria jubilación del Sr. Ramón H. Fiori	3539
" " " "	11159	" — Apruébase Resolución N° 1170—J. de Caja de Jubilaciones por jubilación al Sr. Clemente Martínez	3539 al 3540
" " Gov. "	11160	" — Confírmase a partir del 1°/11/65 a diverso personal de Policía de la Pcia., que se encontraba en comisión	3540
" " " "	11161	" — Designase al Sr. Porfirio Furcyra en Direc. de Archivo de la Pcia.	3540
" " " "	11162	" — Designase al Sr. José L. Ponce en Personal de Seguridad de Policía de Pcia.	3540
" " " "	11163	" — Ampliase Decreto 10254 del 24/9/65 sobre reconocimiento de servicios del Sr. Pastor Santos Quipildor	3540
" " " "	11164	" — Dánse por terminadas funciones en Registro Civil de Aguas Blancas —Orán, del Sr. Filemón C. Chávez	3540
" " " "	11165	" — Designase en carácter de ingreso al Sr. Marcelino Toiba del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia	3540
" " " "	11166	" — Apruébase prórroga del contrato de locación celebrado entre el Sr. Ministro Dr. Guillermo Villegas y el Sr. Juan N. Michel	3540 al 3541
" " " "	11167	" 17/11/65.— Pónese en posesión del Mando Gubernativo a S.E. el Dr. Ricardo Durand,	3541
" " Econ. "	11168	" 18/11/65.— Autorízase a Reparticiones Técnicas Ejec. de Obras Públicas para que admitan las Cartas Panzas de Cooperativa de Crédito Salta Ltda.	3541
" " A. S. "	11169	" — Autorízase a Caja de Jubilaciones de la Pcia. a efectuar Retenciones de anticipaciones mensuales de Municipalidad de Tartagal	3541
" " " "	11170	" — Apruébase Resolución N° 1158—J. de Caja de Jubilaciones de la Pcia., por jubilación a la Sra. Leonor Altube de Chagra	3541 al 3542
" " " "	11171	" — Apruébase Resolución N° 1131—J. de Caja de Jubilaciones de la Pcia., por jubilación al Sr. Pedro F. Sierra	3542
" " " "	11172	" — Apruébase Resolución N° 1145—J. de Caja de Jubilaciones de la Pcia., por reconocimientos de servicios prestados por el Sr. Fernando Lecuona de Prat	3542
" " " "	11173	" — Apruébase Resolución N° 1154—J. de Caja de Jubilaciones de la Pcia., por Pensiones a la Vejez desde N° 7°84 al 7°88	3542
" " " "	11174	" — Establécese que promoción de la Srta. Lidia T. Rojas es por cargo vacante en Dirección del Interior	3542

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 22225	— A. G. A. S. — Lic. Adq. Máquina soldadura eléctrica portátil	3542
N° 22224	— A. G. A. S. — Ejec. Obra N° 161/65	3542
N° 22222	— Universidad Nac. de Tucumán — Facultad de Ciencias Naturales — Salta. — Prov. material científico, etc.	3543
N° 22215	— Inst. Nac. de Salud Mental — Lic. CL. N° 44/65	3543
N° 22212	— Establecimiento Azufrero Salta Lic. N° 176/65	3543
N° 22211	— Establecimiento Azufrero Salta Lic. N° 128/65	3543
N° 22210	— Establecimiento Azufrero Salta Lic. N° 175/65	3543
N° 22209	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Lic. YS. 731 y 732	3543
N° 22189	— De Direc. de Viviendas y Arquít. de la Pcia.: Const. Monoblocks en San Martín y Olavarría —Salta	3543
N° 22126	— Establecimiento Azufrero Salta Lic. N° 172/65	3543

EDICTOS CITATORIOS:

N° 22132	— s.p.: María T. C. Herrera Vegas de Nougues y Otros	3543
N° 22131	— s.p.: María T. C. Herrera Vegas de Nougues y Otros	3543

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 22134	— De Andrés Ilvento	3543 al 3544
----------	---------------------------	--------------

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 22237	— A.G.A.S.	3544
----------	-----------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 22235	— De don José Mair Zeitune	3544
N° 22216	— De don Rafael Lorenzo Fernández	3544
N° 22147	— De doña Meneses Clara Herrera de	3544

REMATES JUDICIALES:

N° 22236	— Por Bco. Nación Argentina —Suc. Bco. Nac. Arg. Metán vs. Juan Posadas	3544
N° 22234	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Quiebra Suc. de Adolfo J. Golpe Bujía —Expte. N° 3258/164	3544
N° 22231	— Por José A. García —Juicio: Rozados Rubén vs. Mengual Antonio	3544
N° 22230	— Por José A. García —Juicio: Agrícola Comercial S.R.L. vs. Rodríguez Víctor	3544
N° 22229	— Por José A. García —Juicio: Cerezo Eladio vs. Busdrago Angel D.	3544
N° 22228	— Por José A. García —Juicio: Cycles Motor S.A. vs. Mendoza Ricardo D.	3544
N° 22227	— Por Jorge R. Decavi —Juicio: D. C. F. Ejec. Sent. Guaraz Juan	3544
N° 22226	— Por Ricardo Gudíño —Juicio: Serecha Calixto Oscar vs. Altos Hornos Güemes S.A.	3545

Nº 22233 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Taruselli, Eugenio Ernesto	3545
Nº 22220 — Por Juan F. Castanie — Juicio: Bco. Pcial de Salta vs. Arias Darío Felipe	3545
Nº 22207 — Por José A. Cornejo — Juicio: José A. Ojeda vs. Marcelo Lerchundi	3545
Nº 22206 — Por José A. Cornejo — Juicio: José A. Ojeda vs. Mario C. De La Serna	3545
Nº 22198 — Por Ernesto Victorino Solá — Juicio: Vidaurre Juan vs. Cruz Evaristo	3545
Nº 22145 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Angel Córdoba vs. Enrique Rubio	3545
Nº 22133 — Por Bco. de la Nación Arg. — Juicio: Bco. de la Nac. vs. Alfredo Pellegrini	3545

CITACION A JUICIO:

Nº 22156 — Carlos Vicente, Victoria del Valle Gallac — Juicio: Pizetti Julio vs. Herederos del Sr. Julio R. Gallac	3545
---	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 22201 — Cardozo Julia y Cardozo Petrona	3545 al 3546
Nº 22200 — Jesús Cándido Moreno y Dionisia Moreno Hidalgo de Ruedas	3546
Nº 22190 — s.p. Corina Arce de Guerra Expte. Nº 5689/65	3546
Nº 22183 — Díaz Nicasio vs. Macetti Filomena y Rosario	3546

CONCURSO CIVIL:

Nº 22196 — Taruselli Ernesto Eugenio — Expte. Nº 13716/65	3546
---	------

EDICTO DESLINDE . MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 22213 — p. Camila Gutiérrez de Erazu	3546
---	------

SECCION COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 22221 — De "Verón y Daher Soc. Colec. — Expte. Nº 13463 65	3546
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº. 22232 — De "Biblioteca Popular" Campo Caseros — Para el día: 12/12/65	3546
Nº 22223 — De "Automotores Noroeste S. A. — Para el día: 14—12—65	3546

SENTENCIAS:

Nº 22238 — Nº 581 — CJ. Sala 2da.— Salta, 10/5/65.— Saravia Oscar F. vs. Escudero Miguel Angel —Ejecutivo	3546 al 3547
Nº 582 — CJ. Sala 2da.— Salta, 10/6/65.— Saravia Oscar C. vs. Escudero Miguel A. —Ejecutivo	3547

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3547
AVIO A LOS AVIADORES	3547

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO Nº 11138

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Noviembre 16 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872—1965;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 1º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Vic. Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 303.500, m/n. (Trescientos tres mil quinientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 15— Item II—	
Principal a)1—	\$ 101.500.—
Anexo D— Inciso 15— Item II—	
Principal b)1—	\$ 202.000.—
	\$ 303.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11139

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Noviembre 16 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872—1965;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 1º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Archivo y Biblioteca Históricas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 143.500,— m/n.

(Ciento cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 16— Item II—	
Principal a)1—	\$ 39.500.—
Anexo D— Inciso 16— Item II—	
Principal b)1—	\$ 104.000.—
	\$ 143.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11140

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Noviembre 16 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872—1965;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 1º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Artículo 1º -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 312.500 m/n.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes Anexo D- Inciso 17- Item II- Principal a)1- and b)1-.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Eduardo Paz Chaín Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11141

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, Noviembre 16 de 1965 Expediente Nº 3592 - 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872-1965;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA

Artículo 1º -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Ciencias Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.047.000 m/n.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes Anexo D- Inciso 18- Item II- Principal a)1- and b)1-.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Eduardo Paz Chaín Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11142

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, Noviembre 16 de 1965 Expediente Nº 3592 - 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872-1965;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA

Artículo 1º -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Manualidades de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.375.000 m/n.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes Anexo D- Inciso 19- Item II- Principal a)1- and b)1-.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Eduardo Paz Chaín Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11143

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, Noviembre 16 de 1965 Expediente Nº 3592 - 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872-1965;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Artículo 1º -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 146.000 m/n.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes Anexo D- Inciso 20- Item II- Principal a)1- and b)1-.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese. Dr. Eduardo Paz Chaín Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11144

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 16 de Noviembre de 1965. Expediente Nº 3592-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los ar-

tículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA

Artículo 1º -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 136.000 m/n.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes Anexo D- Inciso 21- Item II- Principal a)1- and b)1-.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Eduardo Paz Chaín Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11145

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 16 de Noviembre de 1965. Expediente Nº 3592-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Artículo 1º -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Diurna Filial, Alejandro Aguado - S. Mazza - Dpto. S. Martín, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 62.000 m/n.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes Anexo D- Inciso 21/1- Item II- Principal a)1- and b)1-.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Eduardo Paz Chaín Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11146

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 16 de Noviembre de 1965. Expediente Nº 3592-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor.

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Comercial Noct. "José M. Estrada" Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 41.500 (Cuarenta y Cuatro mil quinientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 22— Item II—	
Principal a)1—	\$ 33.500.—
Anexo D— Inciso 22— Item II—	
Principal b)1—	\$ 11.000.—
	<hr/>
	\$ 44.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11147

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 16 de Noviembre de 1965.
Expediente Nº 3592—965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor.

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Proy. de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 405.000.— m.n. (Cuatrocientos y cinco mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 23— Item II—	
Principal a)1—	\$ 400.000.—
Anexo D— Inciso 23— Item II—	
Principal b)1—	\$ 5.000.—
	<hr/>
	\$ 405.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11148

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 16 de Noviembre de 1965.
Expediente Nº 3592—965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor.

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 422.000 m.n. (Cuatrocientos veintidos mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 24— Item II—	
Principal a)1—	\$ 422.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11149

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 16 de Noviembre de 1965.
Expediente Nº 3592—965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor.

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Noct. de Orientación Cult. y Téc. de la Rep. de la India, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 316.000.— (Trescientos diez y seis mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 25— Item II—	
Principal a)1—	\$ 56.000.—
Anexo D— Inciso 25— Item II—	
Principal b)1—	\$ 260.000.—
	<hr/>
	\$ 316.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11150

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expediente Nº 7886/65.

VISTAS las presentes actuaciones, en las cuales el Escribano Público Nacional Sr. Roque Rafael Zambrano solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 11 del titular Escribano Público Nacional Sr. Julio R. Mendía y atento lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fojas 2º de estos obrados,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º — Adscribese al Registro Nota-

rial Nº 11 del titular Escribano Público Nacional, Sr. Julio R. Mendía, al señor Escribano Público Nacional don Roque Rafael Zambrano, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1084.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11151

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 16 de noviembre de 1965.
Registro Nº 16 055/65.

VISTO la renuncia presentada por el señor Celestino Soriano, al cargo de Auxiliar 9º, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Celestino Soriano, al cargo de Auxiliar 9º, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 7 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO Nº 11152

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 16 de noviembre de 1965.
Memorandum Nº 865 de S.S. el Sr. Ministro

VISTO que el Dr. Eugenio Romanov, Médico Zonal de la Estación Sanitaria de Guachipas, informa mediante telegrama que la Srta. Celestina Amalia Balderrama, designada en esa localidad por el artículo 2º del Decreto Nº 10.105 de fecha 16 de setiembre de 1965, no se hizo cargo de sus funciones;

Atento al contenido del Memorandum Nº 865 de Secretaría Privada,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de la Srta. Celestina Amalia Balderrama, C. I. Nº 164.564 que fuera designada en la categoría de Auxiliar 9º— Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de Guachipas, mediante el artículo 2º del Decreto Nº 10.105 de fecha 16 de setiembre de 1965, en razón de que la misma no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO Nº 11159

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 16 de noviembre de 1965.
Expediente Nº 45.441/65

VISTO que el doctor CARLOS VILLADA solicita autorización para asistir en calidad de Médico Concurrente "Ad-honorem" al Servicio de Cirugía de Niños del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a lo manifestado por Secretaría de Coordinación y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fe-

cha del presente Decreto y con carácter "Ad-honorem", al doctor CARLOS VILLADA, como Médico Concurrente del Servicio de Cirugía de Niños del Departamento de Maternidad e Infancia; debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11154
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 16 de noviembre de 1965.
Expte. Nº 45.475/65

VISTO la renuncia presentada por el señor CIRIACO FRANCIA;
Atento a la providencia que corre a fs. 3 de estos obrados y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 19 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor CIRIACO FRANCIA — Auxiliar 5º — Personal Subtécnico — del Puesto Sanitario de Amblayo (Dpto. de San Carlos) dependiente de Dirección del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11155
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Memorandum Nº 876 de S.S. el Sr. Ministro
—VISTO el cargo vacante de Auxiliar 5º, Personal Sub-Técnico, existente en la Dirección del Interior por renuncia del señor Ciriaco Francia y teniendo en cuenta las necesidades del servicio y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de seis (6) meses, a la señora MARCELINE FLORES DE AGUIRRE —L. C. Nº 3.617.835 en la categoría de Auxiliar 5º, Personal Sub-Técnico del Puesto Sanitario de Amblayo (Dpto. de San Carlos), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo "E" — Inciso 2º — Item 1º — Principal a) 1º — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Déjase establecido que el cargo de menor categoría previsto en el presupuesto de Dirección del Interior, para Auxiliares de Enfermería con certificado habilitante es el de Auxiliar 5º, Personal Sub-Técnico.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11156
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expte. Nº 4285/G/65 (Nº 3086/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)
—VISTO que la Sra. MARIA FERMINA ZUNIGA DE GOMEZ, solicita reconocimiento

y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, a fin de acreditarlos en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Por ello, atento al informe de Sec. Cómputos de fs. 7 y 8, lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1142—J. (Acta Nº 83) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 28 de octubre de 1965, mediante la cual se reconocen NUEVE (9) MESES y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia por la señora MARIA FERMINA ZUNIGA DE GOMEZ —L. C. Nº 9.492.803 y se le declaran computables DOCE (12) AÑOS SIETE (7) MESES y CATORCE (14) DIAS de servicios prestados en el referido organismo a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11157
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expte. Nº 4008/65—M. (Nº 644,64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que el señor ANDRES MAMANI solicita el beneficio jubilatorio en su carácter de Sargento de la Policía de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al informe de la Sección Cómputos de fs. 37 y 38, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia y una edad que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el art. 2º del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372 y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1132—J. (Acta Nº 83), de fecha 28 de octubre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que deja sin efecto el art. 3º de la Resolución Nº 831—J. (Acta Nº 58) aprobado por Decreto Nº 8523/65 y reemplazarlo por el siguiente: ACORDAR al Sargento de la Policía de la Provincia señor ANDRES MAMANI Mat. Ind. Nº 3.889.144 el beneficio de una jubilación ordinaria, con un haber jubilatorio mensual de \$ 13.442— con más la bonificación dispuesta de \$ 1.344— $\frac{m}{n}$, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11158
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expte. Nº 4293/65—F. (Nº 1671/65, 2309/52, 5307/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO que el señor RAMON HUMBERTO FIORI solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de la Sección Cómputos de fs. 8 y 9, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, a la que sumada la reconocida y declarada computable por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, le da derecho a convertir en ordinaria su jubilación ordinaria anticipada;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 2º del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1160—J. (Acta Nº 84), de fecha 4 de noviembre de 1965 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que con vierte en ORDINARIA la jubilación ordinaria anticipada que venía gozando el señor RAMON HUMBERTO FIORI — Mat. Ind. Nº 3.930.636 en el cargo de Encargado de Registro del Poder Judicial de la Provincia, debiendo liquidarse desde el 1º de noviembre de 1964 en la suma de \$ 26.914.— m/n. (Veintiseis Mil Novecientos Catorce Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11159
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expte. Nº 4275/65—M. (Nº 2913/58; 683/65 y 2052/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO el pedido interpuesto por el señor Clemente Martínez, en su carácter de Auxiliar 2º de la Cárcel Penitenciaria de la Provincia, mediante el cual solicita jubilación ordinaria; y

—CONSIDERANDO:

Que por informe de Sección Cómputos de fs. 21 y 22, se establece que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 30 de setiembre de 1965, de 17 años, 1 mes y 19 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles e Instituto de Previsión Social de Córdoba, se eleva a 31 años, 2 meses y 20 días y una edad de 55 años, 1 mes y 16 días;

Que en base al informe precedente, la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución Nº 1130—J. (Acta Nº 83), acuerda al solicitante el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 2º del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 28, por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1130—J. (Acta Nº 83), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de octubre de 1965, que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria al señor CLEMENTE MARTINEZ Mat. Ind. Nº 2.761.324 en el cargo de Auxiliar 2º de

la Cárcel Penitenciaria, con un haber mensual de \$ 11.345.— (Once Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Junta de Despacho de Asuntos B. y E. Públicas

DECRETO N° 11160

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expediente N° 7890/65

—VISTA la nota N° 552 de fecha 10 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º de noviembre del corriente año, en sus respectivos cargos al personal de Policía de la Provincia que se detalla a continuación y que se encontraba en estado de comisión, de acuerdo a los términos del Decreto N° 6542/63:

- a) Oficial Principal Asesor Letrado (L. 1369) doctor NESTOR ROMAN CALVET;
- b) Agente Uniformado (L. 1365) doctor OSCAR RAUL SUAREZ;
- c) Agente Uniformado (L. 1370) doctor JORGE OSCAR BUSTAMANTE;
- d) Agente de Investigaciones (L. 561) don DOMINGO SAN JUAN;
- e) Agente de Investigaciones (L. 1373) don MIGUEL ANTONIO MASSIE;
- f) Agente Uniformado (L. 1376) don EVARISTO ALVAREZ;
- g) Agente Uniformado (L. 1379) don FELIX ZACARIAS ASMAN;
- h) Agente Uniformado (L. 1372) don MARTIN AUGUSTO GONZALEZ;
- i) Agente Uniformado (L. 1378) don GUILLERMO REIMUNDO LEAÑEZ;
- j) Agente Uniformado (L. 1367) don ISIDORO ONTIVEROS;
- k) Agente Uniformado (L. 1363) don LUIS BELISARIO PEREZ;
- l) Agente Uniformado (L. 1364) don LINO ROLDAN;
- ll) Agente Uniformado (L. 1371) don LEONARDO SALVADOR SCIANGULA;
- m) Agente Uniformado (L. 1375) don SÉRGIO ALFREDO TULA;
- n) Agente Uniformado (L. 1374) don MIGUEL ANGEL TOLEDO;
- ñ) Agente Uniformado (L. 1368) don MANUEL GUALBERTO TOLEDO; y
- o) Agente Uniformado (L. 1380) don JUSTO PASTOR TRONCOSO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11161

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expediente N° 7280/65

—VISTO el Decreto N° 10158 de fecha 26 de setiembre del año en curso, mediante el cual se declara vacante a partir del día 21/IX/65, el cargo de Auxiliar 6º (Personal de Servicio) de la Dirección de Archivo de la Provincia, por fallecimiento de su titular don Matías Ferreyra;

Por ello, atento a lo solicitado por la Dirección de Archivo de la Provincia mediante notas de fecha 31/IX/65 y 26/X/65 y al dictamen favorable producido por la Junta de Calificación y Disciplina de la Provincia, corriente a fs. 8 de estos obrados,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Designase al señor PORFIDIO FERREYRA (M. I. N° 8.177.208 D. M. 63), en el cargo de Auxiliar 6º (Personal de Servicio) de la Dirección de Archivo de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11162

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expediente N° 7918/65

—VISTA la nota N° 554 de fecha 11 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Designase al señor JOSE LUIS PONCE (C. 1938 M. I. N° 7.068.316 D. M. 57), en el cargo de Agente Uniformado (P. 2159) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, en vacante por renuncia de don Humberto Portal y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11163

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expediente N° 7910/65

—VISTA la nota N° 555 de fecha 15 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Amplíase el Decreto N° 10254 de fecha 24 de setiembre del corriente año, dejándose establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto a favor del señor PASTOR SANTOS QUIPILDOR, en el cargo de Agente Uniformado de Policía de la Provincia es a partir del 8 de febrero de 1965 hasta el 3 de setiembre del mismo año y no desde el 1º de julio como se consignara en el Decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11164

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expediente N° 7898/65

—VISTA la nota N° 366—M—19 de fecha 12 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma y las razones invocadas,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del encargado "ad-honorem" de la oficina del Registro Civil de Aguas Blancas,

departamento de Orán, señor FLEMON CLODOMIRO CHAVEZ, a partir del 20 de noviembre del año en curso, por abandono de servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11165

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expediente N° 7903/65

—VISTA la nota N° 548 de fecha 8 de noviembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Designase en carácter de reintegro, al señor MARCELINO TOLABA (C. 1930 M. I. N° 7.220.522 D. M. 63) en el cargo de agente uniformado (P. 1340) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, vacante en mérito de haber quedado sin efecto la designación del Sr. Benito Vacazur, y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11166

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expediente N° 6569/62

—VISTA la prórroga del contrato de locación celebrado entre el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Dr. Guillermo Villegas, en nombre y representación de la Provincia de Salta y el señor Juan Néstor Michel, propietario del inmueble sito en calle Ituzaingó N° 129 de esta ciudad, que ocupa el Departamento de Ciencias Económicas de Salta,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Apruébase la prórroga del contrato de locación celebrado entre el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Dr. GUILLERMO VILLEGAS en nombre y representación de la Provincia de Salta y el señor JUAN NESTOR MICHEL, del inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 129 de esta ciudad, que ocupa el Departamento de Ciencias Económicas de Salta y que a continuación se transcribe:

—CONTRATO DE PRORROGA DE LOCALACION — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo, doctor GUILLERMO VILLEGAS, en nombre y representación de la PROVINCIA DE SALTA, como LOCATARIO; y el señor JUAN NESTOR MICHEL como LOCADOR por la otra parte, CONVIENEN en PRORROGAR por el término de dos años, a contar desde el día primero de noviembre del corriente año hasta el treinta y uno de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, quedando en vigencia y subsistencia como cláusulas de esta prórroga, las números Primera, Segunda, Quinta, Sexta, Séptima y Octava del Contrato original vencido; y con respecto a la cláusula Tercera modifícase la misma fijándose el precio de la locación en la suma de \$ 16.000 m.n. (Diez y Seis Mil Pesos Moneda Nacional) men

suales, a partir desde el primero de noviembre del corriente año y hasta el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, cuyo importe se abonará por períodos vencidos entre el uno y el diez de cada mes, en las oficinas del inmueble locado, en la Tesorería General de la Provincia, o en la Repartición que correspondiere.— El precio propuesto y fijado de \$ 16.000.— m/n. (Diez y Seis Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, queda sujeto a reajuste, para el caso de que las tasas o impuestos: inmobiliario, de la Municipalidad y de Obras Sanitarias, de la Nación subiesen con relación a los vigentes para el año mil novecientos sesenta y cuatro, debiendo en este caso el Gobierno de la Provincia soportar con la diferencia, valor que irá a formar parte y aumentar el precio de la locación mensual propuesta por cada año y por los años que dure la misma.

Queda convenido que el precio estipulado en la presente prórroga de contrato de locación, lo es para la parte que queda ocupada actualmente por el Gobierno de la Provincia de Salta para el funcionamiento del Departamento de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, planta baja ubicada en la calle Ituzaingó número ciento veintinueve de esta ciudad.— Bajo tales bases y condiciones, se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en esta ciudad de Salta, a los cinco días de mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Fdo.: GUILLERMO VILEGAS —Ministro de Gobierno, J. e I. Pública. — Fdo.: JUAN NESTOR MICHEL.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11167

Ministerio de Gobierno, J e I. Pública
SALTA, Noviembre 17 de 1965

—Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S.E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor Ricardo J. Durand, quien viajara oportunamente a la ciudad de Lima (Perú), en cumplimiento de una misión oficial;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art. 1º. — Pónese en posesión del Mando Gobernativo de la Provincia a su titular, S.E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor RICARDO J. DURAND.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11168

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 18 de 1965
Expediente Nº 796/1965

—VISTO el pedido formulado por la Cooperativa de Crédito Salta Ltda. por el que solicita se le autorice a emitir Cartas Fianzas para garantizar los actos pre y post licitatorios vinculados a los contratos de obras públicas conforme a las exigencias contenidas en los arts. 47 y 54 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas; y

—CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Gobierno se ha expedido favorablemente en el sentido de que la Institución crediticia solicitante puede otorgar las cartas fianzas exigidas por la Ley de Obras Públicas, siempre que ofrezca suficiente garantías de solvencia.

Que, existe el antecedente de que, por De-

creto Nº 7622/65, se ha autorizado a una Institución similar a otorgar las cartas fianzas referidas previa comprobación de su responsabilidad económica;

Que, Contaduría General de la Provincia ha realizado el análisis del estado económico financiero de la Cooperativa de Crédito Salta Limitada, aconsejando se limite el tope máximo de fianzas a otorgar por esta Institución hasta un máximo de \$ 5.000.000.— m/n;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º. — Autorízase a las reparticiones técnicas ejecutoras de obras públicas para que admitan como garantía de afianzamiento de las obligaciones emergentes de los artículos 47 y 54 del Decreto Ley 76/62 vigente, las Cartas Fianzas libradas por la Cooperativa de Crédito Limitada, hasta un tope máximo de \$ 5.000.000.— m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

Saldo Progresivo	Amortización Mensual	Interés 5%	Total a Pagar Mensualmente
2.016.774.40	67.226.—	8.403.—	75.629.—
1.949.548.40	67.226.—	8.123.—	75.349.—
1.882.322.40	67.226.—	7.843.—	75.069.—
1.815.096.40	67.226.—	7.563.—	74.789.—
1.747.870.40	67.226.—	7.283.—	74.509.—
1.680.644.40	67.226.—	7.003.—	74.229.—
1.613.418.40	67.226.—	6.723.—	73.949.—
1.546.192.40	67.226.—	6.443.—	73.669.—
1.478.966.40	67.226.—	6.163.—	73.389.—
1.411.740.40	67.226.—	5.883.—	73.109.—
1.344.514.40	67.226.—	5.603.—	72.829.—
1.277.288.40	67.226.—	5.323.—	72.549.—
1.210.062.40	67.226.—	5.043.—	72.269.—
1.142.836.40	67.226.—	4.763.—	71.989.—
1.075.610.40	67.226.—	4.483.—	71.709.—
1.008.384.40	67.226.—	4.203.—	71.429.—
941.158.40	67.226.—	3.923.—	71.149.—
873.932.40	67.226.—	3.643.—	70.869.—
806.706.40	67.226.—	3.363.—	70.589.—
739.480.40	67.226.—	3.083.—	70.309.—
672.254.40	67.226.—	2.803.—	70.029.—
605.028.40	67.226.—	2.523.—	69.749.—
537.802.40	67.226.—	2.243.—	69.469.—
470.576.40	67.226.—	1.963.—	69.189.—
403.350.40	67.226.—	1.683.—	68.909.—
336.124.40	67.226.—	1.403.—	68.629.—
268.898.40	67.226.—	1.123.—	68.349.—
201.672.40	67.226.—	843.—	68.069.—
134.446.40	67.226.—	563.—	67.789.—
67.220.40	67.220.40	283.60	67.509.—
TOTALES:	2.016.774.40	130.295.60	2.147.070.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Irma Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11170

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 18 de 1965

Expte. Nº 4297/65—CH. (Nº 3125/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO el pedido interpuesto por la Sra. Leonor Altube de Chagra, Maestra de la Escuela "República de Chile", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, mediante el cual solicita jubilación por incapacidad; y

DECRETO Nº 11169

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 18 de 1965
Expediente Nº 4260/65—C.

—VISTO que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva la planilla correspondiente a la deuda por aportes que la Municipalidad de Tartagal tiene con dicha Repartición; y

—CONSIDERANDO:

Que, no obstante las reiteradas gestiones realizadas para arribar a un convenio que contemple un plan de pagos, no ha sido posible concretarlo por parte de la citada Municipalidad;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 17º del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º. — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a efectuar las retenciones de las participaciones mensuales que correspondan a la Municipalidad de Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle y por los motivos expuestos precedentemente:

Planilla de Extinción de la Deuda de la Municipalidad de Tartagal con Saldo al 20 de Setiembre de 1965.

SALDO: \$ 2.016.774,40 m/n. AMORTIZACION: 30 meses — INT. 5% ANUAL.

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de la Sección Computos, se comprueba que la recurrente tiene una antigüedad en el Consejo General de Educación de la Provincia, calculada al 30 de setiembre de 1965, durante 20 años, 5 meses y .17 días y una edad a esa fecha de 42 años, 2 meses y 26 días;

Que a fs. 7 de las presentes actuaciones corre agregado el informe producido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, en el que se comprueba la incapacidad de la peticionante;

Que por la antigüedad registrada y el tipo de invalidez que presenta, corresponde se le acuerde el beneficio de una jubilación por incapacidad, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Nº 1158—J. (Acta Nº 84) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

vincia;

Por todo ello y atento a las disposiciones del artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3338 (Estatuto del Docente), y a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 16;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1158—J. (Acta N° 84) de fecha 4 de noviembre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Sra. LEONOR ALTUBE DE CHA GIRA —L. C. N° 1.629.863 el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338, en el cargo de Maestra de la Escuela "República de Chile" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 11.695 m/n. (Once Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11171

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 18 de 1965
Expte. N° 4277/65—S. (N° 1930/65. 940/65 y 4581/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO el pedido interpuesto por el Sr. Pedro Felipe Sierra, en el cual solicita beneficio jubilatorio en su carácter de Peón de Limpieza de la Municipalidad de El Galpón; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 39 y 40 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 4 de noviembre de 1965 fecha de su cesación a la que sumada la reconocida y declara como parte de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por las Cajas Nacionales de Previsión para Trabajadores Rurales y de la Industria, respectivamente, lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 32 de la Ley 1628 vigente a esa fecha;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 32 de la Ley 1628, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 48,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1131—J. (Acta N° 83) de fecha 28 de octubre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria, al Sr. PEDRO FELIPE SIERRA Mat. Ind. N° 3.920.818 de conformidad al art. 32 de la Ley 1628 vigente a la fecha de su cesación, en el cargo de Peón de Limpieza de la Municipalidad de la localidad de El Galpón, de esta Provincia, con un haber mensual determinado conforme a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 2.460.— (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido jubilatorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 85 del Decreto Ley 77/56, debiendo reajustarse el mismo a partir del 1º de noviembre de 1962, en la suma de \$ 4.100.— (Cuatro Mil Cien Pesos Moneda Nacional), y desde el 1º de noviembre de 1964, en \$ 7.232.— (Siete Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11172

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 18 de 1965
Expediente N° 4069/65 (N° 4287/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que el señor Fernando Lecuona de Prat, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, a fin de ser acreditados los mismos en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y,

—CONSIDERANDO:
Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en base al informe de Sección Cómputos de fs. 6/8 y lo dispuesto por Decreto Ley N° 77/56, Dto. L y. Nac. 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), emite Resolución N° 1145—J. (Acta N° 83), que acuerda lo solicitado por el recurrente;

Por ello, atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, que corre a fs. 13 del presente expediente,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1145—J. (Acta N° 83) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de octubre de 1965, por la cual se reconocen TRES (3) AÑOS, CINCO (5) MESES y DIECISEIS (16) DIAS de servicios prestados en la Dirección de Obras Públicas de la Provincia y UN (1) AÑOS, NUEVE (9) MESES y CATORCE (14) DIAS en la Dirección de Vialidad de la Provincia, por el señor FERNANDO LECUONA DE PRAT — Mat. Ind. N° 3.948.798 y se le declaran computables NUEVE AÑOS, SIETE (7) MESES y TRECE (13) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia a fin de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11173

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 18 de 1965
Expte. N° 4282/C/65 (N° 5367/65 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO estas actuaciones y habiéndose comprobado que solicitantes de pensión a la vejez han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204 para la obtención de tal beneficio; Por ello, atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1154—J. (Acta N° 83) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 28 de octubre de 1965, que acuerda pensiones a la vejez N° 7984 al 7988 a beneficiarios de la Capital y de los diferentes Departamentos de la Provincia, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204 con un haber mensual de \$ 600.— (Seiscientos Pesos Moneda Nacional), conforme al Decreto Ley 77/56 y a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11174

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 18 de 1965
Memorandum N° 382 —Secretaría Privada

—VISTO la promoción dispuesta por el artículo 2º del Decreto N° 11.023/65, a favor de la Srta. Lidia Tomasa Rojas, personal sub-técnico dependiente de la Dirección del Interior del Ministerio del rubro; y,
Teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 11 de estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que la promoción de la señorita LIDIA TOMASA ROJAS, dispuesta por el artículo 2º del Decreto N° 11.023 de fecha 10 de noviembre del año en curso, es en cargo vacante existente en la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por traslado de la Señora Silvia Chilo de Santillán y quien deberá desempeñar sus funciones en el Hospital de Chicoana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

LICITACIONES PUBLICAS

N° 22225.— PROVINCIA DE SALTA —
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la adquisición de una máquina soldadora eléctrica (motosoldadora eléctrica) portátil de 500 amperes, arranque eléctrico carrozado con carrocería de metal, elásticos y ruedas neumáticos, a lanza de remolque.—

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 1.137.000,00 %
FECHA DE APERTURA: 20 de diciembre de 1965 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. San Luis N° 52 —Salta— Capital.—

Para mayores datos e informes concurrir al Departamento Contable de esta Repartición en el horario de 8 a 12.—

LA ADMINISTRACION GENERAL.
Salta, noviembre de 1965.
Ing. Civil MARIO MOROSINI
Administrador Gral. de Aguas - Salta.
Valor al Cobro \$ 920,— e) 29/11 al 13/12/65

N° 22224.— PROVINCIA DE SALTA —
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 161/65 "DESAGÜES CLOCALES EN ROSARIO DE LA FRONTERA".—

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.483.559,00 %
APERTURA: 27 de diciembre próximo vendrá a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en la sede de A.G.A.S. —San Luis 52—

PLIEGOS DE CONDICIONES: Puede ser consultado sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 6.000.00 del Departamento Estudios y Proyectos.—

LA ADMINISTRACION GENERAL.
Salta, Noviembre de 1965.—
Valor al Cobro \$ 920.— e) 29—11 al 13/12/65

Nº 22222.— EXPTE. Nº 65.586/65.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
Facultad de Ciencias Naturales de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 5/65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico y de investigación científica de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre del etc. año a horas 10. en el Decanato de esta Facultad, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta casa en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864 — 2º piso — Oficina 205.—

Cont. Nac. EDUARDO M. CHAMBEAUD.
Secretario.

Ingº CARLOS S. MARTEARENA.
Decano.

JOSE OSCAR DIAZ NETO —
Jefe de Divisiones — Contabilidad y Admin.
Valor al Cobro \$ 960.— e) 29/11 al 1º/12/65

Nº 22215.—
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXPEDIENTE Nº 6.028 65.—

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 4165, para el día 7 de diciembre de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Semillas Forrajeras, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 489— Planta Baja — Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 13 a. 19.— El Director Administrativo. Buenos Aires, 29—11—65.—

NOEMI E. D. de MARTINEZ — alc. Dirección Administ. - Instt. Nac. de Salud Mental
Valor al Cobro \$ 920.— e) 29—11 al 1º/12/65

Nº 22212 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares,
Establecimiento Azufrero Salta,
Zuviria 90 — Salta
Licitación Pública Nº 176/65

Llámase a Licitación Pública Nº 176/65, a realizarse el día 13 de diciembre de 1965 a las 11 horas, por la construcción de un cuerpo de autoclave (solamente) en chapa de acero SAE 1010/1020, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego m\$ñ. 30.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro \$ 920.— e) 26 al 30—11—65.

Nº 22211 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares,
Establecimiento Azufrero Salta,
Zuviria 90 — Salta
Licitación Pública Nº 128/65
(SEGUNDO LLAMADO)

Llámase a Licitación Pública Nº 128/65, para el día 9 de diciembre de 1965 a las 10.30 horas, por la provisión de cal natural y materiales varios de construcción, destinados al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviria 90, de la ciudad de Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del

pliego m\$ñ. 30.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro \$ 920.— e) 26 al 30—11—65.

Nº 22210 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares,
Establecimiento Azufrero Salta,
Zuviria 90 — Salta
Licitación Pública Nº 175/65

Llámase a Licitación Pública Nº 175/65, a realizarse el día 15 de diciembre de 1965 a las 10 horas, por la reparación general de un motor diesel estacionario marca Ingersoll — Rand, tipo S, de 6 cilindros, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego m\$ñ. 50.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro \$ 920.— e) 26 al 30—11—65.

Nº 22209 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES — Administración del Norte —
Licitaciones Públicas YS. 731 y 732

Llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 731 y 732, para la construcción de la Escuela Nacional Primaria Nº 117 y Escuela Técnica, respectivamente, ambas en Campamento Vespucio, cuya apertura se llevará a cabo el día 9 de Diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en la Administración del Norte, Campamento Vespucio.

Pliegos y consultas en nuestra Dirección General, Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal; Planta de Envasado de YPF., Alto de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán; Representación Legal YPF., Zuviria 356, Salta y en la Oficina de Compras en Plaza de esta Administración del Norte.— Precio del Pliego de cada Licitación \$ 3.650.— m.n.

Dr. HECTOR FIORIOLI
Administrador
Valor al Cobro \$ 940.— e) 26—11 al 2—12—65.

Nº 22189 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
Dirección de Viviendas y Arq. de la Provincia
Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra: "Construcción de Tres Monoblocks en San Martín y Olavarría — Salta — Capital", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto de — \$ 52.333.371.— m.n.

Esta obra cuenta con financiación del Banco Hipotecario Nacional y Banco Interamericano de Desarrollo, dentro de los lineamientos del Plan Federal de la Vivienda.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 29 de diciembre del corriente año a las 11 hs., o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de la repartición —Lavalle 550 — Salta.

Precio del legajo: \$ 6.000.— m.n.
LA DIRECCION
Valor al Cobro: \$ 920.— e) 24/11 al 2,12/65

Nº 22126 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 172/65

Llámase a Licitación Pública Nº 172/65, a realizarse el día 13 de diciembre de 1965 a las 10.00 horas, por la provisión, instalación y puesta a punto de una caldera, en el Establecimiento Azufrero Salta — Yacimiento Los Andes — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Zuviria 90 — Sal-

ta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 200,00
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al cobro \$ 920.— e) 18'11 al 19'12/65

EDICTO CITATORIO:

Nº 22132 — REF.: EXPTE. Nº 8398—48 —
s. o. p. p/13/3 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougés, María Teresa Elvira Luisa Mercedes Colecta del Perpetuo Socorro Nougés de Uruburu, Juan Luis Tomás Nougés, Marcelo Iván Saturnino del Corazón de Jesús Nougés, María Luisa Elvira Mercedes Marcela del Perpetuo Socorro Nougés, Clara Elena Blanca Elvira Plácida del Perpetuo Socorro Nougés de Morsegur, Ana Isabel María Teresa Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougés, Patricia Alejandra Rosa María Anastasia del Perpetuo Socorro Nougés de Llauro, Victoria Consuelo Soledad Narcisca Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougés, Esteban Juan del Corazón de Jesús Nougés, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 210 l/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda) por medio de un canal de su propiedad, con carácter Temporal Eventual una superficie de 400 Has. del inmueble denominado "El Gramillal", catastro Nº 85, ubicado en el Departamento de Anta.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO H. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación AGAS
Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1º—12—65.

Nº 22131 — REF.: EXPTE. Nº 8397—48 —
s. o. p. p/13/3 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougés, María Teresa Elvira Luisa Mercedes Colecta del Perpetuo Socorro Nougés de Uruburu, Juan Tomás Luis Nougés, Marcelo Iván Saturnino del Corazón de Jesús Nougés, María Luisa Elvira Mercedes Marcela del Perpetuo Socorro Nougés, Clara Elena Blanca Elvira Plácida del Perpetuo Socorro Nougés de Morsegur, Ana Isabel María Teresa Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougés, Patricia Alejandra Rosa María Anastasia del Perpetuo Socorro Nougés de Llauro, Victoria Consuelo Soledad Narcisca Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougés, Esteban Juan del Corazón de Jesús Nougés, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,2 l/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por medio de un canal de su propiedad y con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 100 Has. del inmueble denominado "El Gramillal", Catastro Nº 85, ubicado en el Departamento de Anta.— En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regarjes de la zona.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO H. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación AGAS
Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1º—12—65.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 22134 — POR: ANDRES ILVENTO —
Administrativo — Un Lote de Terreno —
Camino a Jujuy

El día 30 de Noviembre de 1965, remataré en mi domicilio: Mendoza 357 (Dpto. 4), a

las 18 horas, en la Ejec. por Apremio de la Dirección General de la Provincia vr. Juan Ortiz Expte. N° 2.502/69 un terreno baldío, individualizado bajo el N° de catastro 13482, sección J., manzana 41, parcela 16 lote N° 15.— Dicho lote se encuentra sobre el camino a Jujuy, calle Hacienda Zuviria entre las de Coronel Gregorio Pedrial y Estanislao Diaz. Base de venta 1/3 dos terceras partes de su tasación o sea Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 68/100 (\$ 2.666.68 m/n.), dinero de contado y al mejor postor.— Señal: 20 o/o, saldo aprobándose la subasta y de no abonar el saldo perderá la señal y comisión respectiva.— Com. arancel del martillero a cargo del comprador.— Informes a la Dirección General de Rentas Sección Apremio, calle Florida o al suscrito Martillero.— Publ. "Boletín Oficial y El Intransigente" 3 días.— Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad.—
Importe \$ 1.500.— e) 18 al 30—11—65

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 22237 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — AGAS

La Administración General de Aguas de Salta, comunica a los usuarios del Agua Pública del ex-sistema de Agua y Energía de la Nación, de los Departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicana y San Carlos, que tienen plazo hasta el 30 de abril de 1966, para dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 394 c en su defecto se aplicarán las disposiciones contenidas en el Art. 387 de la Ley 775 (Código de Aguas).

Para mayor información concurrir a la A. G.A.S. — San Luis 52—, en el horario de 8 a 12.— Departamento Explotación.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Abril de 1965.

MARIO MOROSINI, Ing. Civil, Administrador General AGAS. — ALBERTO D. MONTES, Ing. Agr., Jefe Div. Irrigación AGAS.

Valor al Cobro \$ 546.— e) 30—11—65.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 22235 — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don José Mair Zeifune, para que comparezcan a hacer valer sus derechos como tales.— Secretaría, 11 de Noviembre de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario Importe \$ 900.— e) 30—11 al 14—12—65.

N° 22216.—

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL LORENZO FERNANDEZ. Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".—

Secretaría, Noviembre 25 de 1965.— ALBERTO MEDRANO ORTIZ - Secretario Juzgado de III Nom. Civil y Comercial Importe \$ 900.— e) 29—11 al 13—12—65

N° 22147 — EDICTOS:

El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratula- dos: "MENESIES CLARA HERRERA DE — SUCESORIO" EXPTE. N° 34.053/65, cita y emplaza a herederos y acreedores por el tér-

mino de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Noviembre 10 de 1965. Importe \$ 900.— e) 19/11 al 21/12/65

REMATES JUDICIALES

N° 22236 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI — BANCO NACION ARGENTINA — Remate Administrativo

El día 15 de Diciembre de 1965 a las 11 horas, en el hall de la sucursal del Banco de la Nación Argentina, Metán; remataré por orden del H. Directorio de dicha Institución, en juicio pendiente seguido contra el Sr. Juan Posadas, el siguiente bien:

Un Tractor marca FIAT, modelo R. 60 de 60 HP, motor Diesel N° 042.800 — Chassis N° 644.553— armado con sus correspondientes accesorios — Base de venta \$ 165.600.— Señal el 30 o/o, saldo una vez aprobado la subasta. Comisión a cargo del comprador.— Dicho bien se encuentra en poder del Banco de la Nación; en el local de Rosario de la Frontera, donde podrá ser revisado.— Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Intransigente.— Para informes el Banco de la Nación Argentina, o el suscrito Martillero, Avda. 9 de Julio N° 252. Teléf. 31, Metán, Salta.— Nicolás Moschetti, Martillero Público. Importe \$ 1.520 — e) 30—11 al 6—12—65.

N° 22234 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Elementos Varios — SIN BASE—

El día 6 de diciembre de 1965, a horas 17 15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en autos "Quebra Suc. de Adolfo J. Golpe Buña" Expte. N° 32.581/64.— Remataré Sin Base dinero de contado, los siguientes elementos que a continuación se detallan: Siete cabezas de máquina de cocer, marca "Necchi" N° 15060. 15004. 15054, 15512, 15037, 15655, 15790; Seis cabezas marca "Singer" N° G 2953083 — EA 104761— G 7885545 — FE 482948— FI 431388— EA 622683; un cabezal marca "Husqvarna" N° 1396789; una máquina de escribir marca "Olivetti" de 120 espacios N° AG 33949; un escritorio de nogal tipo ministro; una máquina suma quince marca "Olivetti" N° OA 52136 y una caja fuerte de hierro, marca "Hermes" a combinación.— Señal: 20 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 26 de noviembre de 1965.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléf. 17260. Importe \$ 900.— e) 30—11 al 1º—12—65

N° 22231 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA — En la Ciudad de Orán — Judicial — Una Máquina Escribir "Olivetti" y Muebles de Escritorio — Sin Base

El día 9 de diciembre de 1965 a horas 11, en mis oficinas sito en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, Remataré Sin Base y al mejor postor: Una máquina de escribir marca Olivetti, de 120 espacios; una mesa escritorio con 9 cajones; una biblioteca de tres puertas con vidrios de 1.70 mts. de alto por 1.70 mts. de ancho, que se encuentran en buen estado de uso y conservación, en poder del depositario judicial don Antonio Mengual, en Coronel Vidt N° 437 de la ciudad de Tartagal, donde pueden revisarse.— En el acto 30 o/o.— Saldo al aprobarse la subasta.— Comisión del 10 o/o cargo del comprador.— Ordena: Señor Juez 1ª Inst. Civ. y Com. Dist. Jud. del Norte, en autos Rozados Rubén vs. Mengual Antonio — Ejecutivo, Expte. N° 7212/65.— Edictos: Tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA, Mart. Público Importe \$ 900.— e) 30—11 al 2—12—65.

N° 22230 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA — En la Ciudad de Orán — Judicial — Una Heladera Familiar a Kerosén y Una Máquina de Coser — Sin Base

El día 9 de diciembre de 1965 a horas 10.30 en mis oficinas, sito en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, Remataré Sin Base y al mejor postor: Una heladera tipo familiar, marca Empire, a gas de kerosene, modelo N° 280 y una máquina de coser de pie, marca Persefente, N° A 99926, de tres cajones, ambas en buen estado de uso y conservación, que se encuentran en mi poder, donde pueden revisarse.— En el acto 30 o/o.— Saldo al aprobarse la subasta.— Comisión 10 o/o cargo del comprador.— Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. Civ. y Com. Dist. Jud. del Norte, en autos: "Agrícola Comercial S.R.L. vs. Rodríguez Víctor — Ejecutivo — Expte. N° 4627/63".— Edictos: Dos días Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA, Mart. Público Importe \$ 900.— e) 30—11 al 1º—12—65.

N° 22229 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA — En la Ciudad de Orán — Judicial — Un Tractor Marca Zector — Sin Base

El día 9 de diciembre de 1965 a horas 10, en mis oficinas, sito en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, Remataré Sin Base y al mejor postor un Tractor marca Zector, modelo 1942, diesel, de dos cilindros, de 20 H.P. completo, en el estado que se encuentra en poder del depositario judicial don Angel David Busdrago, en calle 20 de Febrero e.g. Belgrano, ciudad de Orán.— En el acto el 30 o/o.— Saldo al aprobarse la subasta.— Comisión de 10 o/o a cargo del comprador.— Ordena: Sr. Juez 1ª Instancia Civ. y Com. Distrito Judicial del Norte, en autos: Cetezo Eladio Busdrago Angel David — Embargo Preventivo, Expte. N° 6908/64.— Edictos: Tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA, Mart. Público Importe \$ 1.500.— e) 30—11 al 2—12—65.

N° 22228 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA — En la Ciudad de Orán — Judicial — Un Equipo Soldadura Autógena; Un Compresor con Motor Eléctrico — Sin Base

El día 9 de diciembre de 1965 a horas 9, en mis oficinas, sito en 25 de Mayo 240, de la ciudad de Orán, Remataré Sin Base y al mejor postor: Un Equipo de Soldadura Autógena "La Oxigena"; Un Compresor marca "Orion", con motor eléctrico c. c. de un H.P. que se encuentra en mi poder donde puede revisarse.— En el acto el 30 o/o.— Saldo al aprobarse la subasta.— Comisión del 10 o/o cargo del comprador.— Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte, en exhorto del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5 Secretaría 9 de la Capital Federal en autos: "Cycles Motor S. A vs. Mendoza Ricardo Domingo s/ejecutivo Expte. N° 7801/65".— Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA, Mart. Público Importe \$ 900.— e) 30—11 al 1º—12—65.

N° 22227 — Por: JORGE RAUL DECAVI — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad: A Brown 1217

El 27 de Diciembre de 1965 a horas 16.30, Remataré en mi escritorio: Urquiza 325, el inmueble registrado a f. 272, as. 5, libro 101, R. I. Cap., cat. 18253, Sec. G., man. 15 b. par. 4—9 mts. por 26,70.— Base \$ 18.666,00 o sea 2/3 partes valuación fiscal.— Señal: 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Comisión cargo comprador.— Ordena señor Juez 1ª Inst. 5ª Nom., en autos: D.C.F. — Ejec. Sent. Guaraz Juan — Suc. Expte. N° 14448.— Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

JORGE RAUL DECAVI Importe \$ 1.500.— e) 30—11 al 14—12—65.

Nº 22226 — POR: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Muebles Varios — Sin Base —

El día quince de Diciembre de 1965, a horas 18, en Caseros 823, Salta, Remataré: Sin Base: Una heladera eléctrica marca "Zephir" de 8 pies, color blanco, gabinete Nº W.43—64.245— Un armario metálico de dos puertas, color gris, de dos tesoros y tres estantes— Tres sillones de madera con posa-braso móvil, tapizados en cuero color marrón; Una estufa marca "Simplex" a gas, mod. 240 — Serie 1289, con una garrafa de 10 kilos— Un escritorio metálico de cuatro cajones con base de vidrio— Un escritorio de madera con siete cajones— Un armario metálico color gris, marca Sabantor, de un tesoro y cuatro estantes— Un ventilador de pie, marca "Sello de Oro"— Un ventilador de mesa "Sello de Oro"— Una mesita metálica— Una máquina de calcular, marca "Olivetti" Nº 97407929 a mano.— Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial, señor Ramón Moya, calle Alvarado Nº 416.— Ordena: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial.— Juicio: Severicha, Calixto Oscar c/Altos Hornos Güemes S.A.I.C. — Ejecutivo — Expte. Nº 33903/65.— Señ: De práctica.— Comisión: de Ley a cargo del comprador.— Edictos: Por Dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudíño, Martillero Público. Importe \$ 940.— e) 30—11 al 1º—12—65.

Nº 22233.—

POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL — UN TRACTOR "FAHR", MODELO D—400—B, MOTOR DIESEL DE 3 CILINDROS

— BASE \$ 265.800.— m/n. —

El día miércoles 15 de Diciembre de 1965 a hs. 17.30 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 265.800 m/n.: Un tractor marca "FAHR", modelo D—400—B, motor Diesel de 3 cilindros, de 50 H.P. refrigerado por aire, con toma de fuerza y el que se encuentra en el taller mecánico del Sr. Cayetano Baño sito en calle Pueyrredón 841 y en donde puede ser revisado por los interesados, dentro del horario comercial. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: BANCO PROVINCIAL DE SALTA —vs.— TARUSELLI, Eugenio Ernesto" —Ejecutivo prendario— Expte Nº 37.104—65. Edictos por 3 días en los diarios "Boletín Oficial y El Tribuno". Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.— Importe \$ 1.500 — e) 30—11 al 2/12/65

Nº 22220.—

Por JUAN FEDERICO CASTANIE JUDICIAL — Finca El Bordo de San Antonio BASE \$ 4.300.000 —

El día Jueves 30 de Diciembre de 1965 en el Hall de la planta alta del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, a horas 11, remataré con la base de \$ 4.300.000.— la finca "El Bordo de San Antonio, situada en Campo Santo, Dto. de General Güemes con una extensión de 425 hectáreas, con todas sus mejoras, compuestas de casas, galpones, alambrados, 8 hectáreas con vid, 250 hectáreas bajo riego. Título: Le corresponde al adquirente por compra realizada al señor Julio Oliberio de Malignive, inscripta al Folio 482 Asiento 470 del Libro 17 de Títulos Generales del Dpto. de Campo Santo. Gravámenes: A favor del Banco Regional Argentino \$ 390.000 y otro de \$ 75.000.—, a favor del Banco de la Nación \$ 1.802.438.—, a favor del señor Emilio Espelta \$ 169.233.—, a favor de doña Mercedes Dávalos Michel de Capobianco \$ 27.528.— Todos asentados en el Libro A de

gravámenes de Campo Santo, Folios 446 y siguientes.— En el acto de remate 30% como seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Arias, Darío Felipe. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 27749/63. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Importe \$ 1.500.— e) 29—11 al 13—12—65

Nº 22207 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Jeep "Land-Rover" — Sin Base

El día 9 de diciembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré Sin Base, Un jeep marca "Land-Rover", motor Nº 114.703.937, modelo 1956 color verde, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Marcelo Lerchundi, domiciliado en calle Pasaje Zorrilla Nº 232, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Antonio Ojeda vs. Marcelo Lerchundi, Expte. Nº 13.627/65".— Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 1.500.— e) 26 al 30—11—65.

Nº 22206 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Camioneta "Willis" — Sin Base

El día 9 de diciembre pmo., a las 17.30 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré Sin Base, Una camioneta marca "Willis", motor Nº C—1489/97, color azul oscuro, la que se encuentra en poder del depositario judicial, señor José Antonio Ojeda, domiciliado en Mitre Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Antonio Ojeda vs. Mario César de la Serna, Expte. Nº 36.885/65".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial, 2 en El Economista y 1 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 1.500 — e) 26 al 30—11—65.

Nº 22198.—

Por: ERNESTO VICTORINO SOLA JUDICIAL - TERRENO EN ESTA CIUDAD

El día 20 de diciembre de 1965 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 5ª Nominación en autos: "VIDAURRE Juan vs. CRUZ, Evaristo", expte. Nº 11.334/64 — Embargo Preventivo, Remataré con BASE de Veinticinco Mil Pesos M/N. (\$ 25.000) importe del crédito hipotecario, un Terreno ubicado en esta ciudad de propiedad del Sr. Evaristo Cruz, inscripto a folio 59 asiento 1 del libro 103 de R.I. de la Capital designado como lote 32. Señ: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. ERNESTO VICTORINO SOLA, Martillero Público. Teléfono 17260. Salta, 24 de noviembre de 1965.—

Importe \$ 1.500.— e) 25/11 al 9/12/65

Nº 22145 —

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU JUDICIAL

INMUEBLE EN JOAQUIN V. GONZALEZ El día 7 de diciembre de 1965 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos "Ejecutivo — ANGEL CORDOVA vs. ENRIQUE RUBIO" Expte. Nº 37.052/65. Remataré con BASE de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.00 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, que a folio 45, asiento 1 del Libro 6 de R.I. de Anta, consta la inscripción de dominio a favor de Enrique Rubio, Catastro Nº 1142, manzana 24, parcela 18, con frente a calle sin nombre entre las de Güemes y s.l nombre plano Nº 85, con extensión de 12.50 mts. frente por 22,57 mts. de fondo. SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 16 noviembre de 1965. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU. Martillero Público — Teléfono 17260. Importe \$ 1.500. e) 19/11 al 2/12/65

Nº 22133 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Remate Judicial — Dos Toros Aberdeen Angus P. P. C. — Sin Base

El día 7 de Diciembre de 1965 a horas 15, en el local de la Sociedad Rural de Salta, calle Rep. de Chile, remataremos Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, Dos Toros Aberdeen Angus p.p.c., en buen estado sanitario y de peso.— Comisión a cargo del comprador.— Ordena S.S. el Sr. Juez Federal de Salta en el Expte. Nº 57.665/65, caratulado "Ejec. Prendaria Banco de la Nación Argentina vs. Alfredo Pellegrini.— Edictos por tres días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: En la Suc. Salta del Banco de la Nación Argentina y o a los suscriptos Martilleros, Mendoza 357 (Dpto. 4) y Mitre 398, T. E. 14130, Salta.— Andrés Ivento y R. N. Casale, Martilleros Públicos. Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1º—12—65.

CITACIONES A JUICIO

Nº 22156

EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, cita a los señores CARLOS VICENTE, JULIO ARTURO, JOSE ALBERTO Y VICTORIA DEL VALLE GALLAC, para que se presenten en el juicio "Pizetti, Julio vs. Herederos del Sr. Julio R. Gallac — Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios" Expte Nº 28.108, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que los represente.— Salta, Noviembre 9 de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY.

Secretario.

Importe \$ 900.— e) 22—11 al 3—12—65

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 22201. — EDICTO —

POSESION TREINTAÑAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el juicio: "CARDOZO, Julia y CARDOZO, Petrona — POSESION TREINTAÑAL, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y "Toro Salteño" a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya propiedad pretende la actora en base a la prescripción que invoca, para que se presenten dentro de dicho término a hacer valer sus derechos. El inmueble a que dicho

CONCURSO CIVIL

juicio se refiere está ubicado en el Partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, con una superficie de 28.432 m² comprendida dentro de los siguientes límites Norte, lote 2 de Laurencio Aquino, Sud, lote 5 de Rosa Viuda de Bravo; Este, propiedad de Ramón Serrano y Oeste, camino a Cafayate a San Carlos, catastro N° 1287, comprendida antes, en catastro N° 73.—

Salta, Noviembre de 1965.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
Importe \$ 1.800.— e) 25—11 al 9—12—65

**N° 22200. — EDICTO —
POSESION TREINTAÑAL**

JESUS CANDIDO MORENO y DIONISIA MORENO HIDALGO DE RUEDAS, por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, mediante Expediente N° 33.023/65, a cargo del Dr. Rafael Angel Figueron, solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, consistente en un lote de terreno con una extensión de mil doscientos metros cuadrados, y con los siguientes límites: Norte, C.G. de Moreno; Sud, herederos de M. Villa; Este, calle Güemes; Oeste, herederos Velarde, catastrado con el N° 191 de la manzana 12, parcela 5 de Cerrillos. Emplácese por Edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y en El Foro Salteño, a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención, lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.—

Salta, noviembre 14 de 1965.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
Importe \$ 1.800.— e) 25—11 al 9—12—65

N° 22190 — EDICTOS:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Mbtán en el juicio de posesión treintañal solicitada por Corina Arce de Guerra, Expte. N° 5689/65, cita y emplaza por siete días, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, a herederos de Adela A. de Arce, Pedro Nolasco Arce, Elena Benich, Félix Cosme, Julia Ramona Padilla, Leopoldina Elvira Padilla hoy de Arce y Emilia Elva Padilla y a los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de tierra denominadas El Brete y Sausalito de 528 y 225,65 hectáreas respectivamente, ubicadas en la Finca La Amena, Lote 352, asiento 420 Libro F, de Rosario de la Frontera, catastro 33 y 35 respectivamente.

Mbtán, Noviembre 18 de 1965.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe: \$ 1.800.— e) 24/11 al 2/12/65

**N° 22183
EDICTO**

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en los autos: "DIAZ, Nicasio vs. MACETTI, Filomena y Rosario — POSESION TREINTAÑAL". Expediente N° 48.356/65, cita y emplaza por diez (10) días, a las señoras Filomena y Rosario MACETTI, o sus herederos para que comparezcan a estar en juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial.

Salta, 17 de noviembre de 1965.
Dr. ERNESTO SAMAN, Juez - Juzg. 1° Inst. 1° Nom. C. y C.
Importe \$ 1.800 e) 23/11 al 6/12/65

N° 22196. — EDICTO —

Por el presente se hace saber que el Sr. Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "TARUSELLI Ernesto Eugenio s/Concurso Civil", Expte. N° 13.716/65, ha resuelto fijar el día 22 de Diciembre próximo a horas 9.30, como nueva fecha para que tenga lugar la junta de verificación de créditos previniéndose que los acreedores que no asistían a dicha junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—

Salta, Noviembre 22 de 1965.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA,
Secretario.
Importe \$ 900.— e) 25—11 al 9—12—65

DESLINDE MENS. Y AMOJONAM.

N° 22213 — Deslinde, Mensura y Amojonamiento

El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a personas que tuvieren algún interés para ejercitar sus derechos, en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Emilia Gutiérrez de Erazu sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Catastro N° 167, manzana 15, lotes 12 y 13, con superficie de 9034,28 m², comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de Asunción Gutiérrez; Sud, calle Belgrano o calle del Molino; Este, calle Sarmiento; Oeste, lote dos de A. Pisá. Catastro 1321; lote tres Catastro 1328 de T. Monteros y lote cuatro Catastro 1419 de F. López.— El perito designado es el Ing. Juan C. Cadú.— Expte. N° 33912/65.— Salta, Noviembre 23 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 1.800.— e) 26—11 al 10—12—65.

SECCION COMERCIAL

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 22221. — EDICTO —

El Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial ciudad de Salta, a cargo Dr. Alfredo R. Améisse, comunica acreedores que en juicio "CONVOCATORIA DE ACREEDORES -- VERON Y DAHER Soc. Colectiva" Expte. 13.463/65 ha señalado audiencia día 20 diciembre próximo horas 9.30 para verificación y graduación créditos.—

Salta, Noviembre 24 de 1965.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
Importe \$ 900.— e) 29—11 al 13—12—65.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 22232 — BIBLIOTECA POPULAR 'CAMPO CASEROS' — CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día Domingo 12 de Diciembre de 1965, a horas 10, en el local social de calle República de Siria N° 75 de esta Ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación del Inventario

al 31/8/64;

2º) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, por el Ejercicio cerrado al 31/8/65.

3º) Renovación de Autoridades.

4º) Aumento cuota social.

YOLANDA COBO — HUGO STROVIERO
Secretaria Presidente
Importe \$ 392.— e) 30—11—65

N° 22223. —

**AVISO DE LLAMADO A ASAMBLEA
AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**
Salta, 26 de Noviembre de 1965.—

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de diciembre de 1965 a horas 17 en el local social de la calle Pellegrini N° 262 de la ciudad de Salta para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico.
- b) Aplicación de las utilidades.
- c) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- d) Aumento del Capital Autorizado.
- e) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO.

Importe \$ 900.— e) 29—11 al 3—12—65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

N° 22238 — CORRECCION DISCIPLINARIA
— Pedido a un magistrado para que se excuse.

Es susceptible de sanción disciplinaria la conducta del apoderado de una de las partes, consistente en pedir a un magistrado que excuse su intervención, ya que ello importa una intromisión inadmisibile en el ámbito de sus deberes.

581 — C.J. Sala 2ª — Salta, mayo 10—1965.

"Saravia, Oscar Francisco vs. Escudero, Miguel Angel — Ejecutivo".

FALLOS: t. 18 — p. 259.

Proveyendo al escrito de fs. 29, el apoderado del actor pide pronto despacho, pero además, interpretando que la demora en fallar la causa es imputable a "mala disposición o mala voluntad" de los integrantes del Tribunal, considera "correcto" que los suscritos excusen su intervención en los autos.

La actitud mencionada denota un sorprendente desconocimiento de las reglas de la competencia, de la situación del juez y las partes en el proceso y sus correlativos deberes.

Siendo la competencia por razón del turno de orden público, los jueces no pueden excusar su intervención, ni por propio, ni por ajeno parecer, sino exclusivamente, cuando se

stentén obligados a ello por mediar alguna de las causales de la Ley.— En tales condiciones, excusarse constituye un deber de carácter público y no meramente moral.

Se comprende en consecuencia la ineficiencia del escrito en la parte examinada. Siendo la excusación una facultad, deber del magistrado que se ejercita frente a estacos íntimos de conciencia, la sugerencia en este sentido por parte de un litigante, la expresión de su parecer, es absolutamente ineficaz y, a la vez, importa una intromisión inadmisibles en el ámbito de los deberes del magistrado, tan inoperante y axiológicamente negativa, como verbigracia, la pretensión del juez de asesorar al abogado sobre la forma en que debe atender los intereses de su cliente.

Y es sobre todo por este último aspecto, que la conducta del apoderado del actor debe ser sancionada, conforme lo ha resuelto la Sala en otras oportunidades (fallos T. XVI, p. 947; Conf. Jofré T. I, p. 193, ed. 1941).

Por ello (Art. 41—Ley 2451), y atento a que el Dr. Ernesto David Ramón Leonardi, si bien tiene una sanción disciplinaria, ella responde a otras causas ajenas a la presente, resulta equitativo imponer la sanción en el grado de "apercibimiento" lo que ASI SE RESUELVE, ordenando se tome nota en su legajo personal.

Téngase presente el pedido de pronto despacho.— NOTIFIQUESE personalmente o por cédula.

Danilo Bonari — Alfredo José Gillieri (Sec. Martín Adolfo Diez).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

582 — C.J. Sala 2ª — Salta, junio 16—1965.

'Saravia, Oscar Claudio vs. Escudero.

Miguel Angel — Ejecutivo".

FALLOS: t. 18 — p. 387.

CONSIDERANDO: El fundamento central de la sanción impuesta ha sido expresado en la resolución respectiva en los siguientes términos: "importa (la conducta del profesional) una intromisión inadmisibles en el 'ámbito de los deberes del magistrado...". (En ello queda dicho que su actitud no sólo implica un desorden, en cuarto intromisión, sino también una falta de respeto a los miembros del Tribunal, en cuanto supone en ellos un propósito de permanecer en el conocimiento de la causa, estando inhabilitado, para ello por la concurrencia de una causal de excusación.— Por eso, el distinguido procesalista Jofré en el párrafo citado en el fallo, califica a esta conducta como constitutiva del delito de descaño.

Si el Tribunal entendió que la sanción adecuada era sólo un apercibimiento, es porque, fundamentalmente, presumió la carencia de dolo y atribuyó la actuación a una ligereza en la reflexión, que denota un cierto desinterés, o falta de cuidado en los efectos que sus expresiones podrían provocar; por ello, cuando se habla de desconocimiento, quiere expresarse que no se tienen presente principios generales que un abogado, necesariamente "ha conocido" y que tiene la obligación de tener presente en su calidad de auxiliar de la justicia.

Por lo tanto, la sanción impuesta no puede ser levantada por la afirmación de que no se ha querido ofender a los miembros del Tribunal, sin que ello implique que en el plano

personal de sus integrantes se deje de estimar y aceptar tales excusas.

Por ello, SE RESUELVE:

MANTENER la sanción impuesta y CONCEDER el recurso de apelación, debiendo elevarse los autos, a la Excm. Corte de Justicia, previa reposición de fojas.

REGISTRESE, notifíquese.

Alfredo José Gillieri — Danilo Bonari. (Sec. Martín Adolfo Diez).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo.

e) 30—11—65.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION